

Lanús, 28 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 4.036.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente HCE 000007 - 2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley N° 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° HCE 000007 - 2022, surge que se ha presentado el Sr. GOMEZ, Ignacio Martín, D.N.I. N° 30.035.099, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de VENTA DE ROPA DE CONFECCIÓN Y ACCESORIOS DE MODA, sito en la calle Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.545, de este Partido de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DÉCRETA**

**Artículo 1°:** Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN peticionada por medio del expediente N° HCE 000007 - 2022, por el Sr. GOMEZ, Ignacio Martín, para instalar un comercio de VENTA DE ROPA DE CONFECCIÓN Y ACCESORIOS DE MODA, sito en la calle Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2.545, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales; los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos Sobre Bienes. Cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 28/09/2022 13:53:16hs

Documento firmado digitalmente por

  
DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel  
Fecha: 29/09/2022 16:05:57hs

  
NESTOR O. GRINETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS